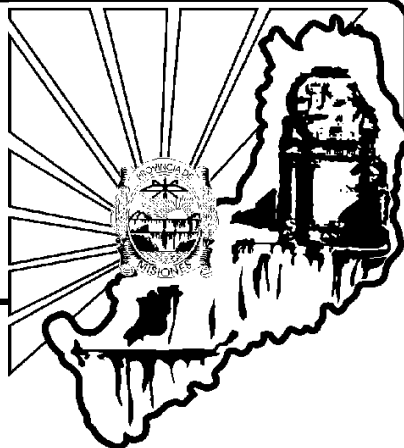


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16100

POSADAS, MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Sintetizado Nº: 377	Pág.	2.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos</u>		
<u>Naturales Renovables:</u>		
Resoluciones N°s.: 011 y 012	Pág.	2 a 4.
<u>Ministerio de Hacienda, Finanzas,</u>		
<u>Obras y Servicios Públicos:</u>		
Resolución N° 339	Pág.	4 a 8.
Sociedades:	Pág.	8 a 10.
Edictos:	Pág.	10 a 15.
Convocatorias:	Pág.	16 a 20.
Licitaciones:	Pág.	21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 377

POSADAS, 05 de Marzo de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SESENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 1.800.069,70), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Ministerio de Salud Pública Edificio Central, correspondiente al mes de Noviembre de 2.023, según Acta de Recepción N° 3274/2.024 (fs. 15) y Factura "B" N° 00002-00002185 (fs. 02) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 1.800.069,70.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 011

POSADAS, 20 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: El Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Banco Macro S.A. para la administración fiduciaria de la Cuenta Especial FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIÓN POR BOSQUES NATIVOS en el marco de la Ley Provincial XVI - N° 105 que determina el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Misiones y su Decreto Reglamentario N° 67/11, las Resoluciones N° 100/2.023 y N° 242/2.023 que aprueban el Listado de Planes de Conservación y Manejo Sostenible, los Proyectos de Formulación de los mismos a ser financiados con los recursos correspondientes al Programa Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos de la Ley Nacional N° 26.331 que establece los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los mismos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Convocatoria 2.022 para la presentación de Planes al Programa Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos de la Ley Nacional N° 26.331, determinó la asignación total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 131.680.768,00) para los Beneficiarios de Planes en Propiedades Privadas de la Provincia de Misiones;

QUE, por aplicación de las Resoluciones N° 253/11 y N° 628/15 que establecen el esquema de evaluación de los Planes a ser presentados al Programa Nacional mencionado se seleccionaron los Beneficiarios de la Provincia de Misiones;

QUE, con fecha 21 de Diciembre de 2.011 se suscribió un Contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Banco Macro S. A. para la administración fiduciaria de los importes percibidos por la Provincia de Misiones a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos;

QUE, por Decreto N° 374 del 18 de Abril de 2.012 el Gobernador de la Provincia de Misiones aprobó en todas sus partes el Contrato de Fideicomiso suscripto entre el Ministerio de Ecología y R.N.R. y el Banco Macro;

QUE, es necesario dictar el acto administrativo por el cual el Fiduciante informe al Fiduciario el listado de los Beneficiarios indicando las fechas en que se efectuarán los pagos, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INFÓRMESE al Banco Macro S. A. la lista de Beneficiarios de los Planes y Proyectos de Formulación de Planes de Manejo Sostenible y/o Conservación de Bosques Nativos según lo indicado en la Cláusula Séptima, último párrafo del Contrato de Fideicomiso aprobado por Decreto 374 del 18 de Abril de 2.012, a efectos de instrumentar los mecanismos de transferencias de fondos de la Ley Nacional N° 26.331, CONVOCATORIA 2.022, según el detalle individualizado:

Nombre del Titular	MONTO	CUIT/CUIL	CUENTA	CBU
LUCAS DARÍO DEBARBA	\$ 1.568.501,00	20-32050083-5	400609464647145	2850006540094646471458
GETULIO MAURO GONZÁLEZ GARRIDO	\$ 1.545.465,00	20-17091536-5	4-013-0955123142-8	2850013340095512314288

TOTAL: \$ 3.113.966,00

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Banco Macro S.A. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS18415 V16100

RESOLUCIÓN N° 012

POSADAS, 20 de Diciembre de 2.023.-

VISTO: El Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Banco Macro S. A. para la administración fiduciaria de la Cuenta Especial FONDO PROVINCIAL DE COMPENSACIÓN POR BOSQUES NATIVOS en el marco de la Ley Provincial XVI - N° 105 que determina el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Misiones y su Decreto Reglamentario N° 67/11, las Resoluciones N° 100/2.023 y N° 242/2.023 que aprueban el Listado de Planes de Conservación y Manejo Sostenible, los Proyectos de Formulación de los mismos a ser financiados con los recursos correspondientes al Programa Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos de la Ley Nacional N° 26.331 que establece los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los mismos; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Convocatoria 2.022 para la presentación de Planes al Programa Nacional de Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos de la Ley Nacional N° 26.331, determinó la asignación total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 131.680.768,00) para los Beneficiarios de Planes en Propiedades Privadas de la Provincia de Misiones;

QUE, por aplicación de las Resoluciones N° 253/11 y N° 628/15 que establecen el esquema de evaluación de los Planes a ser presentados al Programa Nacional mencionado se seleccionaron los Beneficiarios de la Provincia de Misiones;

QUE, con fecha 21 de Diciembre de 2.011 se suscribió un Contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Banco Macro S. A. para la administración fiduciaria de los importes percibidos por la Provincia de Misiones a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos;

QUE, por Decreto N° 374 del 18 de Abril de 2.012 el Gobernador de la Provincia de Misiones aprobó en todas sus partes el Contrato de Fideicomiso suscripto entre el Ministerio de Ecología y R.N.R. y el Banco Macro;

QUE, es necesario dictar el acto administrativo por el cual el Fiduciante informe al Fiduciario el listado de los Beneficiarios indicando las fechas en que se efectuarán los pagos, conforme lo expuesto hasta aquí responde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INFÓRMESE al Banco Macro S. A. la lista de Beneficiarios de los Planes y Proyectos de Formulación de Planes de Manejo Sostenible y/o Conservación de Bosques Nativos según lo indicado en la Cláusula Séptima, último párrafo del Contrato de Fideicomiso aprobado por Decreto 374 del 18 de Abril de 2.012, que forma parte de la presente

como ANEXO I, a efectos de instrumentar los mecanismos de transferencias de fondos a los Beneficiarios de la Ley Nacional N° 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, Convocatoria 2.022.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Banco Macro S.A. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

ANEXO I

Nombre del Titular	MONTO	CUIT/CUIL	CUENTA	CBU
JORGE FEDERICO HAMANN	\$ 2.872.445,00	23-13600535-9	4-010-0949698481-0	2850010240094969848108
CAROLINA SOSA	\$ 554.000,00	27-13459723-8	4-013-0948464246-3	2850013340094846424638
LUCIA FERREIRA	\$ 480.000,00	27-18228168-4	4-013-0955281903-4	2850013340095528190348
GUIDO FEDERICO FRANCO	\$ 390.000,00	20-26427364-2	4-008-0951783008-1	2850008940095178300818
MARÍA GRACIELA HEDMAN	\$ 500.000,00	27-13875389-7	4078805446	0110407730040788054465
EVANGELINA MANCUSO	\$ 480.000,00	23-27497970-4	2841379060	0110284230028413790601
HÉCTOR RICARDO JUNGHANNS	\$ 400.000,00	20-16194759-9	000000220200422754	029002231000004227543
CAROLINA CONSTANCIA GUTIÉRREZ ZALDIVAR	\$ 550.000,00	27-14730500-7	401009486039021	2850010240094860390218
SERGIO OMAR SCHERF	\$ 200.000,00	20-21306697-9	28004171114368	0110417630041711143683
INDIA ITATÍ LÓPEZ SARTORI	\$ 3.128.742,00	27-34447908-4	4087218-0 070-4	0070070230004087218043

TOTAL: \$ 9.555.187,00.-

PS18416 V16100

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 339

POSADAS, 25 de Marzo de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3400-281/2.024 registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado "Proyecto de Resolución de Incremento Tarifario Provincial"; el Decreto del P.E.N. N° 332/22, la Resolución SE N° 467/22, la Resolución N° 164/24 (Reg. MHFOySP), el Decreto del P.E.N. N° 55/23, la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) N° 7/24 y Nota (SE) NO-2024-26181390-APN-SE#MEC; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por la Resolución N° 164/24 (Reg. MHFOySP), se autorizó el traslado de los precios mayoristas de la Potencia, de la Energía y Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión correspondientes a cada Agente Distribuidor, definidos en el Anexo I de la Resolución (SE) N° 7/2.024 para el período comprendido entre el 1° de Febrero de 2.024 y hasta el 30 de Abril de 2.024;

QUE, mediante el Decreto N° 55/23 el Poder Ejecutivo Nacional declaró hasta el 31 de Diciembre de 2.024, la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal;

QUE, también el Decreto N° 55/23, entre otros instruyó a la Secretaría de Energía para que elabore e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables para los segmentos comprendidos en la emergencia, con el fin entre otros, de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia, mantener en términos

reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías;

QUE, la Resolución SE N° 7/24, aprobó la Reprogramación Estacional de Verano Definitiva para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y estableció los Precios de Referencia de la Potencia (POTREE) y el Precio Estabilizado de la energía (PEE), correspondiente al período comprendido entre el 1° de Febrero de 2.024 y el 30 de Abril de 2.024;

QUE, el Anexo I de la Resolución SE N° 7/24, definió a partir del 1° de Febrero de 2.024 y hasta el 30 de Abril de 2.024 los precios POTREF y PEE para la demanda del Distribuidor denominada Resto de Segmentos, que comprende los consumos correspondientes a las categorías: Residencial Nivel 1, Residencial Nivel 3 - Excedente sobre 400 kWh/mes ó 650 kWh/mes, No Residencial-General con potencia mayor a 10kW y menor de 300KW, Grandes Usuarios (GUDI) con demanda igual o mayor de 300 KW de potencia subgrupos (i) General y (ii) Organismos Públicos que presten Servicios de Salud/Educación y la categoría Alumbrado Público. Para todos los segmentos antes descriptos;

QUE, además para los usuarios Residenciales Nivel 3 - Ingresos Medios, a partir del 1° de Marzo de 2.024 y hasta el 30 de Abril de 2.024, mantiene los precios POTREF y PEE del período anterior de la Resolución (SE) N° 7/24 para los consumos hasta 400 kWh/mes, o sea sin incremento del costo de la energía;

QUE, para el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 30 abril de 2.024, se elimina el subsidio del precio de la energía mayorista para todas las categorías, salvo para los usuarios del segmento Residencial Nivel 2 y Residencial Nivel 3 con consumos hasta 400 kWh;

QUE, la Nota indicada en el Visto de la Secretaría de Energía NO-2024-26181390-APN-SE#MEC de fecha 12 de Marzo de 2.024, aclaró la aplicación de la Resolución SE N° 7/24, sobre los Precios Estabilizados del Transporte de Energía Eléctrica Alta Tensión, que resultaron a los Distribuidores provinciales un valor de peso “un mil doscientos sesenta y cinco por 1\4Wh (1.265 \$/MWh), salvo para los segmentos Residencial N2 y Residencial N3 con consumos de Hasta 400 KWh/mes ó 650 KWh/mes según corresponda, para los cuales se mantienen los Precios Estabilizados del Transporte vigentes a Enero 2.024;

QUE, las tarifas medias resultantes a partir del 1° de Marzo 2.024, por el traslado de los costos de la energía mayorista mencionados, los Residenciales - Nivel 3 que tengan consumos mayores a los topes antes mencionados, tendrán incrementos promedios que van del 16% al 60% según el consumo total del mes;

QUE, en el Anexo III de la Resolución SE N° 7/24, se definieron para el período comprendido entre el 1° de Febrero y el 30 de Abril de 2.024, los nuevos precios de Referencia de Potencia y Estabilizados de la Energía Sin Subsidio, para continuar mostrando con carácter informativo en los documentos comerciales a los usuarios Residenciales - Nivel 2 y Residenciales - Nivel 3, los Subsidios del Estado Nacional involucrados en cada periodo, es decir, comparando las tarifas “Sin Subsidio del Estado Nacional” y las de aplicación vigente;

QUE, las Distribuidoras Provinciales, EMSA y Cooperativas Eléctricas, no están en condiciones de absorber los incrementos dispuestos a nivel nacional, los que deberán ser trasladados a los usuarios Residencial Nivel 3 para los meses de Marzo y Abril del 2.024 los consumos mayores a 400 KWh/mes;

QUE, además EMSA debe trasladar a las Cooperativas Eléctricas los valores que significan la aplicación de los precios sin subsidios de la energía mayorista de la Resolución SE 7/24, reconociendo las diferencias que resulten por aplicación de precios con subsidios de la energía mayorista para los usuarios Residencial Nivel 2 (Categorías 1 y 5) y, los usuarios Residencial Nivel 3 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 400 KWh/mes para los meses de Marzo y Abril del 2.024;

QUE, el Poder Concedente considera necesario autorizar el traslado del incremento mayorista, definido en el Anexo I de la Resolución SE N° 7/24, vigente a partir de 1° de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2.024 para los usuarios Residencial Nivel 3 consumos mayores a 400 KWh/mes;

QUE, a los fines de la implementación de la Ley Provincial XIX - N° 66 de Electrodependiente, el Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias, estando además a cargo del Ministerio de Salud Pública Provincial, autoridad de aplicación de la ley citada, gestionar los beneficios que la misma. establece ante los distribuidores eléctricos de la jurisdicción que corresponda;

QUE, la Resolución N° 164/24 (Reg. M.HFOySP), atento a la decisión del Gobierno Provincial de adecuarse a los lineamientos establecidos sobre la asignación de subsidios a la energía establecidos por el Decreto N° 332/22 y la Resolución N° 467/22 (SE) citados en el visto, resolvió para el ciclo de facturación correspondiente al mes de Febrero 2.024, que los usuarios residencia no registrados en el IME, con: (i) Consumo promedio igual o superior de 300/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación; o (ii) Consumo promedio inferior de 300 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de

facturación, que tengan más de dos (2) conexiones, hayan sido informados por las Distribuidoras de las consecuencias derivadas de la falta de registración, y que están excluidos por el SINTyS (Servicio Nacional de Identificación Tributaria y Social), fueran categorizados como Nivel 1, es decir usuarios con ingresos mayores;

QUE, para el ciclo de facturación correspondiente al mes de Marzo 2.024, es decisión del Gobierno Provincial que los usuarios residenciales no registrados en el RASE con consumo promedio igual o superior de 250 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación, sean categorizados como Nivel 1, es decir usuarios con ingresos mayores;

QUE, en consecuencia y en conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del Período 03/2.024: Anexo I: Cuadro Tarifario N° 457 Residenciales - Nivel 3 y Anexo H: Cuadro Tarifario N° 458 Sin Subsidios - de Referencia Residenciales Nivel 3.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas los valores que significan la aplicación de los precios sin subsidios de la energía mayorista de la Resolución SE 7/24, reconociendo las diferencias que resulten por aplicación de los precios con subsidios de la energía mayorista a los usuarios Residencial Nivel 2 (Categorías 1 y 5) y usuarios Residencial Nivel 3 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 400 KWh/mes, a partir del período 03/2.024, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el valor del Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión según el Art. 4° de la Resolución SE N° 7/24 y Nota aclaratoria SE NO-2024-26181390-APNSE#MEC, a partir del período 03/2.024, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios Residencial Nivel 2 y Residencial Nivel 3, el monto del subsidio correspondiente, en el que de acuerdo a lo requerido en el Artículo 8° de la Resolución SE N° 748/2.021, se debe mostrar con carácter informativo las tarifas determinadas en base al precio de referencia Sin Subsidio Nacional, y las tarifas vigentes, identificándose la diferencia entre ambas con la leyenda "Subsidio Estado Nacional". -

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales-de sus usuarios, el valor del Fondo Nacional de La Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el Art. 7° de la Resolución SE N° 612/2.023 (en 717 \$/MWh), a partir del 1° de Marzo de 2.024.-

ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a participar junto con la autoridad de aplicación en la implementación de la Ley XIX - N° 66 vigente.-

ARTÍCULO 7°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación de los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente a partir del período 03/2.024 que comprende esta Resolución.-

ARTÍCULO 8°.- LOS valores tarifarios consignados en el Anexo I, son los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así: lo consideran conveniente.-

ARTÍCULO 9°.- ACLÁRESE que a efectos de la asignación de subsidios a la energía establecidos por el Decreto N° 332 de fecha 16 de Junio de 2.022, para el ciclo de facturación correspondiente al mes de Marzo de 2.024, los usuarios residenciales no registrados en el RASE, con consumo promedio igual o superior de 250 KWh/mes de consumo, calculado durante el período de doce (12) meses anteriores al ciclo de facturación, serán categorizados como Nivel 1, es decir usuarios con ingresos mayores.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas e Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 457
RESIDENCIALES - NIVEL 3**

Vigente a partir del Período 03/2024

ANEXO I

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	27,688	665,7
		Siguientes	90 KWH	27,688	665,7
		Siguientes	80 KWH	29,877	885,0
		Siguientes	200 KWH	31,580	1351,7
		Siguientes	100 KWH	89,252	1351,7
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	28,765	1351,7
		Siguientes	90 KWH	28,765	
		Siguientes	80 KWH	31,672	
		Siguientes	200 KWH	32,277	
		Siguientes	150 KWH	89,949	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	29,391	1545,9
		Siguientes	90 KWH	29,391	
		Siguientes	80 KWH	32,339	
		Siguientes	200 KWH	32,920	
		Siguientes	150 KWH	90,592	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes	150 KWH	117,777	1545,9
		Siguientes	700 KWH	117,777	
		Primeros	30 KWH	30,660	
		Siguientes	90 KWH	30,660	
		Siguientes	80 KWH	33,697	
Siguientes		200 KWH	34,342		
Siguientes		150 KWH	92,014		
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Siguientes	150 KWH	119,201	1545,9
		Siguientes	700 KWH	119,201	
		Excedente de 1400 KWH	119,201		
		Primeros	30 KWH	14,840	
		Siguientes	90 KWH	14,840	
		Siguientes	80 KWH	19,576	
		Siguientes	200 KWH	29,607	
		Siguientes	100 KWH	87,279	
Siguientes	200 KWH	117,133	1351,7		
Siguientes	700 KWH	117,777	1545,9		
Excedente de 1400 KWH	119,201	1545,9			

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 458
RESIDENCIALES - NIVEL 3
Tarifas Sin Subsidios - de Referencia**

Vigente a partir del Período 03/2024

II
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO	
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	84,171	665,7	
		Siguientes 90 KWH	84,171	665,7	
		Siguientes 80 KWH	86,360	885,0	
		Siguientes 200 KWH	88,063	1351,7	
		Siguientes 100 KWH	89,252	1351,7	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	85,248		1351,7
		Siguientes 90 KWH	85,248		
		Siguientes 80 KWH	88,155		
		Siguientes 200 KWH	88,760		
		Siguientes 150 KWH	89,949		
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	85,874		1545,9
		Siguientes 90 KWH	85,874		
		Siguientes 80 KWH	88,822		
		Siguientes 200 KWH	89,403		
		Siguientes 150 KWH	90,592		
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 150 KWH	117,777		1545,9
Siguientes 700 KWH		117,777			
Primeros 30 KWH		87,143			
Siguientes 90 KWH		87,143			
Siguientes 80 KWH		90,180			
Siguientes 200 KWH		90,825			
Siguientes 150 KWH		92,014			
Excedente de 1400 KWH	119,201				
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	71,323	665,7	
		Siguientes 90 KWH	71,323	665,7	
		Siguientes 80 KWH	76,059	822,9	
		Siguientes 200 KWH	86,090	1254,0	
		Siguientes 100 KWH	87,279	1254,0	
		Siguientes 200 KWH	117,133	1351,7	
		Siguientes 700 KWH	117,777	1545,9	
		Excedente de 1400 KWH	119,201	1545,9	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

PS18424 E16100

**SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES**

ALESITA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento Privado, de fecha 07 de Febrero de 2.024, se constituyó la sociedad anónima denominada "ALESITA S.A.".

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Comandante Andresito 729, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Departamento Caingua's, Provincia de Misiones.

SOCIOS: FEDERICO LÍBER LÓPEZ RICCI, Documento Nacional de Identidad N° 38.617.644, CUIT 20-38617644-3, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Octubre de 1.994, profesión: Licenciado en Economía, estado civil soltero, con domicilio en la calle Comandante Andresito 729, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; y GUSTAVO ANÍBAL RÖSLER, Documento Nacional de Identidad N° 38.188.161, CUIT 20-38188161-0, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Agosto de 1.994, profesión: Agrimensor, estado civil soltero, con domicilio en calle Uruguay 438 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones relacionadas con: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro, Droguería: Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines; Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines, Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, Insumos Hospitalarios: Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, Óptica: Compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. Comercialización: Comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; B) Realizar cobro para terceras personas, adheriéndose a las empresas existentes como rapipago, pago expreso o similares existentes en la República Argentina o que se crearen en el futuro. A tal fin podrá realizar el cobro, emitir los comprobantes, realizar el pago o transferencia a favor de la empresa u organismo público para la cual se percibió los importes y en general realizar todos los trámites relacionados con dicho objeto. C) ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO: Proporcionar asesoría e implementar soluciones enfocadas en aumentar la productividad y competitividad de las empresas aprovechando al máximo los recursos existentes, realizando asesoramiento económico, industrial y comercial y gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas y sociales, estudios de mercado y encuestas de opinión, diagnósticos en organización y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implantación de sistemas de gestión, otros estudios y aplicaciones micro y macroeconómicos.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000), representado por quinientas acciones de Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: FEDERICO LÍBER LÓPEZ RICCI, doscientos cincuenta acciones (250 acciones) que representa la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000), que equivalen al cincuenta por ciento (50 %) del capital accionario; y GUSTAVO ANÍBAL RÖSLER, doscientos cincuenta acciones (250 acciones) que representa la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000), que equivalen al cincuenta por ciento (50 %) del capital accionario.- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años, o antes de dicho plazo si las necesidades sociales lo requieran. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188° de la Ley 19.550, debiéndose pasar a escritura pública esa resolución.- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio Unipersonal, compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles indefinidamente. Los directores en su primera sesión deben elegir un Presidente del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Administradores: Conforme el Acta Constitutiva y estando reunidos ambos socios, estos de manera unánime resuelven Conformar el primer Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: GUSTAVO ANÍBAL RÖSLER, CUIT 20-38188161-0 y demás datos citados al inicio; y Director Suplente y Vicepresidente del Directorio: FEDERICO LÍBER LÓPEZ RICCI, CUIT 20-38617644-3). Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme con lo dispuesto por el Artículo 284°, segunda parte de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad

quedare comprendida en el inciso 2° del Artículo 299° de la Ley 19.550 anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular Y Suplente.

CIERRE: El cierre del Ejercicio Social será el treinta (30) de Junio de cada año. Rösler Gustavo Aníbal. Socio.-

PP124931 \$16.920,00 V16100

REJ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el 8° (ocho) de Abril del 2.024 siendo las 10:00 se reúnen en la sede social de la firma REJ CONSTRUCCIONES S.R.L., sus únicas socias, ELIANA EPELBAUM y ROMINA EDIT EPELBAUM, para tratar el siguiente Orden del Día. PUNTO PRIMERO: “Designación de Socios para suscribir el Acta de Reunión de Socios”. PUNTO SEGUNDO: “Cambio de domicilio social, legal y fiscal de la firma”. Se trata el punto PRIMERO del Orden del Día. La Socia EDIT EPELBAUM mociona para que el Acta sea suscripta por ambas socias, a efectos de acreditar la voluntad de cada una de las socias que participan en el capital social de la empresa. Puesta a consideración, la moción resulta aprobada por UNANIMIDAD. Se pone a consideración el punto SEGUNDO del Orden del Día. La Socia ELIANA EPELBAUM precisa que por cuestiones operativas resulta conveniente mudar el domicilio social, legal, fiscal y administrativo de la firma REJ CONSTRUCCIONES a las oficinas sita sobre calle Félix de Azara N° 1.535, 2do. Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones. Puesta a consideración, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD. No existiendo otros temas para tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:00 horas. Eliana Epelbaum. Socio Gerente.-

PP124936 \$3.780,00 V16100

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA en “EXPTE. N° 141300/2.022 caratulado MARTÍNEZ, CEFERINO; MARTINEZ, IMANOL JUAN CARLOS; GÓMEZ, JULIO ALBERTO S/ HURTO DE MOTO” por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LUCAS MARCELO FERRERESI que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: QUE los encartados en autos MARTÍNEZ CEFERINO; MARTÍNEZ IMANOL JUAN CARLOS; GÓMEZ, JULIO ALBERTO ofrecen como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada uno a pagar por única vez; así mismo, deberá comunicársele que de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “06 de Marzo de 2.024.-... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20546 E16096 V16100

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA en “EXPTE. N° 40989/2.021 caratulado: KUSNIER ANDRÉS SEBASTIÁN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIADO VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 89° en función del Art. 92° y 80° Inc. 1 y 11 del C.P.A.)” por medio del presente edicto, por el

término de cinco días consecutivos, a RIVERO CINTIA NOELIA, D.N.I. N° 34.450.212, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Marzo del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) En esta causa EXPTE. N° 40989/2.021 caratulado: “KUSNIER ANDRÉS SEBASTIÁN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA PERSONA CON QUIEN HA MANTENIDO UNA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER MEDIADO VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 89° en función del Art. 92° y 80° Inc. 1 y 11 del C.P.A.)” (Exppte. de origen N° 40989/2.021 registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, Posadas, Misiones), que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría N° 1, que se instruyera en contra del Sr. KUSNIER ANDRÉS SEBASTIÁN, cuyos demás datos personales obran en autos: CONDENÁNDOLO a la pena de SEIS MESES de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el delito previsto y penado en el Art. 89° en función del Art. 92° y 80° Inc. 1 y 11 C.P., un hecho con un resultado y DECLARARLO REINCIDENTE conforme Artículo 50° del C.P.- II) Prohibición de acercamiento por cualquier medio a la Víctima RIVERO CINTIA NOELIA por el término de la condena”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 09 de Abril del 2.024.- NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC20547 E16096 V16100

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 133284/2.015 caratulado: CABRERA F.G. S/ TENTATIVA ROBO CALIFICADO Y LESIONES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FRANCO DANIEL CABRERA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2.024. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a FRANCO DANIEL CABRERA en la presente causa N° 133284/2.015 caratulado “CABRERA F.G. S/ TENTATIVA ROBO CALIFICADO Y LESIONES”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “ROBO AGRAVADO”, (Art. 166° Inc. 1 del Código Penal Argentino) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter., Párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “09 de Abril de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20548 E16097 V16101

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 48938/2.015 caratulado: “GONZALEZ MEDINA YESSICA ANTONELLA- ESPINOZA CARLOS FABIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUM. 1086/13 - 1085/13”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ MEDINA YESSICA ANTONELLA y ESPINOZA CARLOS FABIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Septiembre del 2.019. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a los encartados GONZÁLEZ MEDINA YESSICA ANTONELLA y ESPINOZA CARLOS FABIÁN en la presente causa: 48938/2.015 caratulado “GONZÁLEZ MEDINA YESSICA ANTONELLA- ESPINOZA CARLOS FABIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUM. 1086/13-1085/13” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 1087/2.013, caratulado GONZÁLEZ MEDINA YESSICA ANTONELLA, ESPINOZA CARLOS FABIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y ACUMULADAS 1086/13 Y 1085/13, registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS,

TODOS EN CONCURSO REAL, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 164°, Art. 164° en función del Art. 42° todos en función del Art. 55° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Agosto de 2.023.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20550 E16097 V16101

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en “EXPTE. N° 85218/2.023, caratulado BENÍTEZ CARLA GISELA S/ DCIA. ESTAFA”, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a GRISELDA MAGALÍ MARTÍNEZ, D.N.I. 46.086.639, quien deberá comparecer en la causa N° 85218/23, en la que se ha dispuesto: “OBERÁ, Misiones, 11 de Abril de 2.024.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual de la imputada GRISELDA MAGALÍ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 46.086.639, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante edicto durante 5 días, la citación de la nombrada, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado a prestar declaración de imputada, por hallarse acusada del delito de Estafa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarada rebelde (Art. 156° del C.P. Penal).- Notifíquese.- Publíquese por 5 días.- OBERÁ, Misiones, 11 de Abril de 2.024”.-... Fdo. Dr. Pedro B. Piriz. Juez de Instrucción Subrogante, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC20553 E16097 V16101

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 18021/2.019 caratulado: DÍAZ PAULO JOSÉ S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DÍAZ PAULO JOSÉ, D.N.I. N° 31.572.411, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Marzo del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DÍAZ PAULO JOSÉ, en la presente causa N° 18021/2.019 Caratulado: “DÍAZ PAULO JOSÉ S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 18021/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo

legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Abril del 2.024.- Notifíquese y Oficiése”.- Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC20552 E16098 V16102

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 7149/2.020 caratulada A. NÉSTOR FABIÁN Y R. FRANCISCO NICOLÁS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días, a AYALA, NÉSTOR FABIÁN y RÍOS FRANCISCO NICOLÁS, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “/// SADAS, MISIONES, 04 de Marzo de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a los imputados: “AYALA, NÉSTOR FABIÁN Y RÍOS, FRANCISCO NICOLÁS”, en la presente causa N° 7149/2.020 caratulada: “A. NÉSTOR FABIÁN Y R. FRANCISCO NICOLÁS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 7149/2.020, registro del Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia, SOBRESERLO del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa.(Art. 164° en función del Art. 42° ambos del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por la Defensora Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 16 de Abril de 2.024 ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20554 E16098 V16102

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 1193/2.022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “D” - MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO JUICIO DE CUENTA

EJERCICIO 2.022”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a Fs. 218 se ha dispuesto lo siguiente: “Posadas, 10 de Abril 2.024. VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLAZA a estar a derecho a sus HEREDEROS y se los NOTIFIQUE de la Sentencia N° 009/24 T.C., recaída a Fs. 202/209 de estos autos. A tales fines procédase con la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia N° 009/24 T.C.. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC20555 E16098 V16102

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, a cargo de S.S. Dr. Guillermo E. Micolis, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Pamela V. Probst, sito en Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial, Misiones, en autos “EXPTE. N° 84022/2022 GÓMEZ RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante RAMÓN GÓMEZ, D.N.I. 5.540.608 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por tres días (3). San Vicente, Misiones, 26 de Marzo de 2024. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP124897 \$5.400,00 E16098 V16100

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral; Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, para que comparecer y estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS SUSANA SAUCEDO, D.N.I. 14.713.060 en autos caratulados “EXPTE. N° 25435/2023 SAUCEDO GLADIS SUSANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial, y por un (1) en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP124901 \$6.480,00 E16098 V16100

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo A. Balatorre,

de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE N° 70150/2023 RIVAS VICENTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de RIVAS VICENTE D.N.I. N° 23.748.863. Por medio de edicto que se publicará por tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Abril de 2.024. Balatorre Gonzalo Alberto. Secretario.-
PP124903 \$7.020,00 E16098 V16100

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 3ra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Dabrowski, Mónica Raquel, Juez de Paz, por Subrogación Legal, ubicado en calle Alvar Núñez 175, Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. PIRIZ ERIBERTO RODOLFO D.N.I. N° 13.728.860 por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados “EXPTE. N° 64742/2023 - PIRIZ ERIBERTO RODOLFO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones 11 de Abril de 2.024. Fdo. Mónica Raquel Dabrowski, Juez de Paz por Subrogación Legal. Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP124911 \$7.560,00 E16098 V16100

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 116432/2.022 GÓMEZ MARCELO DANIEL S/ ENCUBRIMIENTO”, INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 08 de Marzo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GÓMEZ MARCELO DANIEL por el delito de ENCUBRIMIENTO (Art. 277° Inc. 1 Apartado C del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MOREL FEDERICO ISMAEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la

presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón. Secretario.-

SC20556 E16099 V16103

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Civil Comercial y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Belgrano 520, de la Localidad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. CHUQUEL AGUSTÍN D.N.I. N° 7.555.894 y KLEMCZUK ANA CARMEN D.N.I. N° 4.181.757 en “EXPTE. N° 128468/2.022 CHUQUEL AGUSTÍN Y KLEMCZUK ANA CARMEN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Apóstoles, Misiones, 17 de Abril del 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP124914 \$4.860,00 E16099 V16101

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA CORTI, D.N.I. N° 14.946.232, bajo aperecibimiento de Ley, en los autos caratulados “EXPTE. N° 13636/2.023 - CORTI ANA MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP124917 \$5.400,00 E16099 V16101

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALOMÓN SAIDMAN, D.N.I. N° 7.543.170, bajo aperecibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 31456/2.023 - SAIDMAN SALOMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP124918 \$5.400,00 E16099 V16101

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández (Juez), Secretaría N° 1 a cargo del Dr.

Emilio César Olsson, sito en calle Misiones y Bolivia, Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA, por el término de 30 treinta días a herederos, acreedores y legatarios de BONIUK TEODORO D.N.I. N° 7.476.543 cuyo sucesorio se ha declarado abierto por ante este Juzgado en los autos "EXPTE N° 149941/2023 BONIUK TEODORO S/ SUCESORIO". Oberá, Misiones, 13 de Marzo de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP124920 \$5.400,00 E16099 V16101

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, por subrogación legal, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y/o acreedores del causante, GONZÁLEZ RUBÉN OSCAR. D.N.I. N° 30.522.283, en "EXPTE. N° 91574/2.022 GONZÁLEZ RUBÉN OSCAR S/ SUCESORIO", a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP124924 \$5.940,00 E16099 V16101

EDICTO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, INFORMA por el término de tres (3) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "VISTO: El Expediente N° 5557-60-D-22 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA SALUD S/ DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA QUE REVEAN.- CONSIDERANDO: QUE, el Expediente de la referencia se inicia con nota presentada por el Dr. Arguello José Gaspar, elevando a la Superioridad las presentes actuaciones, atento a la recepción de documentación apócrifa a pedido del médico para su revisión. QUE, a fs.02 se adjunta Nota de la Dra. Mariana Cattivelli C. Salud Laboral, dirigida al Dr. Arguello a fin de informar que el día 30 de Octubre del corriente año, recibimos un certificado médico, por el cual se comunica telefónicamente con el hijo Dr. Esper Felipe del colega Dr. Esper Mario, que figura en dicho certificado como autor y firmante, recibiendo como respuesta que su padre, se encuentra hace un año en la Ciudad de Buenos Aires y que se encuentra Jubilado; QUE, a fs.03 se adjunta copia de certificado recibido por el correo de Salud Laboral; QUE, al ser recepcionadas las documentales, la Dirección de Sumarios, eleva a la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, por encontrarse Falsificado el Instrumento Público; QUE, a fs.04 obra dictamen N° 121/22, por el cual se solicita se inicie un SUMARIO ADMINISTRATIVO a la docente

Sra. LUMBARDO GLADYS N° 20.119.039, Docente de la Escuela Provincial N° 699, a los efectos de cotejar la legitimidad o la posible adulteración del Certificado y en caso de haberse realizado tal adulteración Catalogado como delito (Art. 292°) en el Código Penal, sancionar al autor responsable de dicho ilícito y dar intervención a las autoridades competentes para su juzgamiento, dejando constancia que la Dirección de Asuntos Legales dará inicio a la Acción Penal ante la Fiscalía de Instrucción en turno; QUE, en sesión de fecha 19 de Agosto de 2.022 el Honorable Consejo General de Educación tomo conocimiento del expediente y resolvió aprobar el dictamen N° 121/22. QUE, a fs.08/09 obra Resolución N° 7110/22 donde se Instruye un Sumario Administrativo a la Sra. LUMBARDO GLADYS N° 20.119.039, Docente de la Escuela Provincial N° 699. QUE, de las Sanciones del Art. 50° de la Ley VI-N° 6 del Estatuto del Docente, solo, se puede aplicar a un docente en actividad, y la Sra. LUMBARDO GLADYS N° 20.119.039, Docente de la Escuela Provincial N° 699, ya no pertenece a la Planta Activa del Consejo General de Educación; QUE, por Resolución N° 1394/23 se ACEPTA la renuncia presentada por la Sra. LUMBARDO GLADYS N° 20.119.039, Docente de la Escuela Provincial N° 699 en los cargos de Maestro de Grado Titular. QUE, a fin de evitar un desgaste procesal innecesario, se estima meritorio pronunciarse por un SOBRESEIMIENTO por haber devenido ABSTRACTO ante la Jubilación Ordinaria de la Sra. LUMBARDO GLADYS N° 20.119.039, Docente de la Escuela Provincial N° 699 en los cargos de Maestro de Grado Titular, y PROCEDER A SU ARCHIVO, teniendo en cuenta que no podrá solicitar su reincorporación en adelante el Expediente de la referencia se inicia con una Denuncia Pública a través de los medios por el cual la Dra. H. M. denuncia a docentes por falsificar sello y firma suya para certificaciones médicas; QUE, en sesión del día 19 de Octubre del 2.023 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen N° 1285/23 de la Dirección de Asuntos Legales obrante a fs.39 y vuelta, y resolvió finalizar el Sumario Administrativo iniciado a la Sra. LUMBARDO GLADYS N° 20.119.039. QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal Pertinente.- POR ELLO: EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Sumario Administrativo Ordenado por Resolución N° 7110/22.- ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDO Y ARCHIVAR el presente Expediente Administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. LUMBARDO GLADYS N° 20.119.039, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° y siguiente de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4°.- DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Conse-

jo General de Educación. Juan Alberto Galarza. Director General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC20557 E16100 V16102

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 72722/2.021 caratulado BARRETO DIEGO OSCAR S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, ...de ...de 20... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BARRETO DIEGO OSCAR en la presente causa N° 72722/2.021 caratulada “BARRETO DIEGO OSCAR S/ HURTO C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 72722/2.021, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO previsto en el Art. 162° del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente Resolución a BARRETO DIEGO OSCAR, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Recidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “18 de Abril de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20558 E16100 V16104

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl A. Cabral, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. piso de Posadas, Secretaría Única, CITA por cinco días a MARÍA DEL CARMEN MIRANDA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal determinado como Lote A1 proveniente de la mensura particular simple de la unidad funcional del Lote A, Solar Noreste, Manzana 2, de la Ciudad de Posadas, Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, conforme Plano de Mensura del Agrim. Jorge Ramón Saucedo, visado

por la DGC el 03/10/2.021, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 001, Ch. 0000, Manz. 0002, Parc. 05, Unidad Funcional 001, Partida Inmobiliaria 73203; e inscripto al folio real Matrícula N° 25.950 en “EXPTE. N° 63773/2.023 ESTÉVEZ VERÓNICA NATIVIDAD C/ MIRANDA PEDRO IDELÍN Y/O QRCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Posadas, Misiones, 19 de Abril de 2.024. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP124932 \$5.760,00 E16100 V16101

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ISABEL CARBÓ D.N.I. N° 3.609.613, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 122329/2023 CARBO MARÍA ISABEL S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 17 de Abril del 2.024. Chaves María Alejandra. Secretaria.-

PP124933 \$5.400,00 E16100 V16102

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itacaruaré, a cargo del Dr. Jardín Julio César, Secretaría Única, de Itacaruaré, Misiones; sito en M. Escalada y 3 de Febrero, Mz. 41, en autos: “EXPTE. N° 89915/2.023 SEREDYŃSKI RODOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores de SEREDYŃSKI RODOLFO, D.N.I. 7.478.363, a fin que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local.- Itacaruaré, Misiones 11 de Abril de 2.024. Dr. Jardín Julio César. Juez.-

PP124938 \$1.620,00 V16100

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Oberá, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1° piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejadoS por los causantes PONA LUIS MARIANO, D.N.I. N° 7.585.152 y LOBODA OLGA, D.N.I. N° 5.078.975, cuyo juicio sucesorio tramita por “EXPTE. N° 145727/2.023 PONA LUIS MARIANO Y LOBODA OLGA S/ SUCESORIO (ACUMULADO)”. Publíquese por un día. Oberá, Misiones, a los 17 días del mes de Abril de 2.024. Bocanegra Gonzalo Ezequiel. Secretario.-

PP124939 \$1.620,00 V16100

CONVOCATORIAS

PRESTADORES SANATORIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2.024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria en su sede social sita en Tucumán N° 2.143 de Posadas, Misiones y para las 12:00 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234° inciso 1), de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31/12/2.023.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31/12/2.023 y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el Ejercicio Económico N° 27 cerrado al 31/12/2.023.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura y de los honorarios al Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31/12/23.
- 6) Consideración de la elección de Un (1) Síndico Titular y Un (1) Suplente por un Ejercicio.

Asistencia: Para asistir a la Asamblea se dará cumplimiento al Art. 238° de la Ley 22.903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones. Quórum: se dará cumplimiento al Art. 243° Ley 19.550, y Ley 22.903, Art. 21° del Contrato Social. Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.-

Dr. ROBERTO BORATTI. Presidente.-

PP124883 \$26.100,00 E16097 V16101

PRESTADORES SANATORIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2.024, a las 09:00 horas, en primera convocatoria en su sede social sita en Tucumán N° 2.143 de Posadas, Misiones y para las 10:00

horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.
- 2) Aumento del Capital por encima del quintuplo, conforme al Artículo N° 4 del Estatuto y el Art. 188° de la Ley 19.550.

Asistencia: Para asistir a la Asamblea se dará cumplimiento al Art. 238° de la Ley 22.903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones. Quórum: Se dará cumplimiento al Art. 243° Ley 19.550, y Ley 22.903, Art. 21° del Contrato Social. Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.-

Dr. ROBERTO A. BORATTI. Presidente.-

PP124884 \$16.200,00 E16097 V16101

EL GUAEMBE S.R.L

REUNIÓN DE SOCIOS

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Socios de la firma El Guaembe S.R.L. para el día viernes 10 de Mayo de 2.024 a las 10:00hs. y 11:00hs. en primera y segunda convocatoria, en Avda. San Martín 1.801 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del Balance General por el Ejercicio Económico N° 53 cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 2) Constitución de la Reserva Legal.
- 3) Continuidad del cargo de Socio Gerente.
- 4) Asignación de los honorarios al Socio Gerente.

GREGORIO BERNABE RAUBER. Socio Gerente.-

PP124900 \$9.000,00 E16097 V16101

ASOCIACIÓN DE GUARDAPARQUES

DE MISIONES (A.GU.MIS.)

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Guardaparques de Misiones (A.Gu.Mis.) Personería Jurídica A-3189, CONVOCA a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 2.024, a las 10:00 horas; en el Salón FOPAR sito en calle Roque Gonzales intersección con calle Mateo Durañona S/N, Barrio Viruplac, Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos Socios para la firma del Acta de

Asamblea.

3) Puesta a consideración de Memoria y Balance Ejercicio Económico N° 16.

4) Puesta a consideración de Memoria y Balance Ejercicio Económico N° 17.

5) Actualización de cuota societaria.

6) Proyecto de régimen de retiro del Cuerpo de Guardaparques de Misiones.

CLAUDIO JOSÉ MADERS. Presidente.

ANDREA DORNELLES. Secretaria.-

PP124919 \$5.040,00 E16099 V16100

FUNDACIÓN SENDAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Fundación Sendas, Personería Jurídica A-3865, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Mayo, del año 2.024, a las 10:00hs. en su domicilio legal Lisandro de la Torre 391, de la Localidad de Libertad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura.

2) Puesta a consideración para su aprobación Memoria y Balance año 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021.

3) Elección o reelección de la Comisión Directiva para el período 2.024 – 2.028.

4) Cierre.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los miembros en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 11:30hs. toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARÍA EMILIA ARAYA. Tesorera.-

PP124922 \$6.120,00 E16099 V16100

ASOCIACIÓN CLUB EX ALUMNOS ESC. 185

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Ex Alumnos Esc. 185, Personería Jurídica A-476, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Mayo del año 2.024, a las 21:00 horas en el lugar Av. Yermal Viejo S/N, Villa Stemberg, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha

31/12/2.021 y 31/12/2.022.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 19:00 a 21:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

PADILLA LISANDRO DANIEL. Presidente.-

PP124927 \$6.480,00 E16099 V16100

REDPREVIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Redprevio, Personería Jurídica N° A-3339, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de Mayo a las 17:00 hs. en la sede Av. Lavalle 1.817, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar junto con la Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

4) Consideración del estado de Situación Pat./ Inventario.

Toda la documentación se encuentra a disposición de los Señores Socios en la sede de la Asoc., Pasada media hora, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes.

MARÍA INÉS REBOLLO. Presidente.-

PP124930 \$4.320,00 E16099 V16100

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS CLUB DE LOS ABUELOS

LOS INMIGRANTES DE GOBERNADOR ROCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Club de los Abuelos los Inmigrantes de Gobernador Roca, Personería Jurídica A-3109, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2.024, a las 18:00hs. horas en el lugar "Centro de Jubilados y Pensionados Club de los Abuelos los Inmigrantes", en la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con

el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria e Inventario de Bienes al 31 de Diciembre del 2.022.
3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria e Inventario de Bienes al 31 de Diciembre del 2.023.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:30 a 10:30am, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
MEZA ELVIRA. Presidente.-

PP124941 \$7.200,00 E16099 V16100

ASOCIACIÓN BANCARIA
(SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCOS)
SECCIONAL MISIONES
ELECCIONES DE DELEGADAS/OS GENERALES Y
COMISIONES GREMIALES INTERNAS
DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Misiones de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 05/04/2.024, según Acta N° 157. Lugar Posadas, fecha: 05/04/2.024. Visto: Lo prescrito por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las Disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Arts. 95°, 96° y 97°) y la Resolución N° 1/2.024 de la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la Elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Misiones, en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 88° del Estatuto:

RESUELVE

- 1.- CONVOCAR a elecciones de todas y todos las/los trabajadoras/es bancarios (afiliadas/os o no) afectados a los Bancos: Macro S.A., Nación Argentina, de Corrientes S.A., de Galicia y Buenos Aires S.A., BBVA Argentina S.A., ICBC Bank Of China S.A., Columbia S.A., HSBC Bank Argentina S.A., Caja de Ahorro y Seguro S.A., Credicoop Coop. Ltda. Hipotecario S.A., Patagonia S.A., Santander Río S.A., pertenecientes a esta Seccional para el día 17/05/2.024, entre las 8:00 hs. y las 18:00 hs.- La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24:00hs. del día 03/05/2.024.
- 2.- En las Elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y las/los electoras/es deberán elegir por voto directo y secreto:
 - a) DELEGADA/S - DELEGADO/S GENERAL/ES TITULAR/ES Y DELEGADA/S.- DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 95°).-
 - b) La cantidad de Delegadas/os Generales a elegir será

de un titular y un suplente por cada... (la proporcionalidad queda a criterio del Secretariado de cada Seccional) trabajadoras/es que presten servicios para la empleadora (Art. 88° Inc. d de los Estatutos), con un mínimo de una/ un Delegada/o General titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el Art. 95° de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electoras/es que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el Art. 45° de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", o algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatas/os a Delegadas/os Generales, ésta o éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen. Igualmente, y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatas/os a Delegadas/os Generales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

c) Las/los trabajadores/as que se postulen para ocupar el cargo de Delegadas/os Generales conforme Art. 95° de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".

3.- En cada caso investigarán el carácter de electoras/es los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescrito- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.

4.- Quien pretenda postularse como candidata/o a Delegada/o General o integrante de la Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (Art. 110° Inc. 4. Estatuto Asoc. Bancaria). Deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliada/o de la Asociación Bancaria (S.E.B.) NO INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No tener inhabilidades civiles ni penales. Asimismo, no podrán ser candidatas/os a ningún cargo lectivo los y las afiliadas sobre quienes hayan recaído sentencias firmes por violencia de género. (Art. 110° Inc. 4. Estatuto Asoc. Bancaria); 4) No invertir el carácter de moroso respecto de la contribución que debe tributar a la Asociación en concepto de cuota sindical como así también aquellos/as que sean deudores de cuotas alimentarias. (Art. 110° Inc. 5 Estatuto Asoc. Bancaria).-

5.- El lapso de duración del mandato de las/los electas/os tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.

6.- La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (Art. 121° de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.

7.- La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales. La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional. La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas electorales de Seccionales.

8.- Publíquese, exhibase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional Misiones y archívese.-

QUIROZ GLADYS BEATRIZ. Secretaria de Actas.

JOSÉ LUIS RUIZ MORENO. Secretario General.-

PP124942 \$31.680,00 E16099 V16100

CONGREGACIÓN SAN PEDRO

IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA UNIDA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los miembros de la Congregación San Pedro de la Iglesia Evangélica Luterana Unida -RC 127-P.J. A-1187 a la XXXIII Asamblea General Anual Ordinaria de la Congregación San Pedro, correspondiente al Ejercicio N° 35 (desde 01 de Enero al 31-Diciembre 2.023), a realizarse en la sede sito en la calle Entre Ríos 2.267, el día sábado 11 de Mayo de 2.024 a las 16 hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Devocional.
- 2) Elección de dos miembros presentes para firma del Acta.
- 3) Lectura del Acta Asamblea anterior.
- 4) Informe del Pastor.
- 5) Situación Ministerio Pastoral.
- 6) Memoria Anual – Informes.
- 7) Balance General- Cuadro de Gastos y Recursos.
- 8) Informe del Revisor de Cuentas.
- 9) Incorporación al Artículo 13° del Estatuto la comunicación de Asambleas por Boletín Oficial.
- 10) Autorización de venta inmueble sobre calle Bolívar.
- 11) Contribución Congregacional.
- 12) Elección de miembros titulares y suplentes para el próximo período.
- 13) Clausura.-

CARGOS A PROVEER: Presidente, por dos años. Pro-Tesorero/a, por dos años. Secretario/a, por dos años.

Vocal Titular 1° y 3° por dos años. Vocal Suplente 1° y 2° por un año.-

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Revisor de Cuentas Titular 2°, por dos años. Revisor de Cuenta Suplente 1° y 2° por un año.-

JORGE A. BAUER. Presidente.

MELISA ACEITUNO. Secretaria.-

PP124929 \$8.640,00 E16100 V16101

CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS

DE MISIONES (CAMEM)

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Mujeres Empresarias de Misiones, (CAMEM), número inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas A-3407, CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria 2.024, a celebrarse el día 13 de Mayo de 2.024 a las 14:00hs. para el primer llamado y 14:30hs. para el segundo llamado, en Av. Centenario 3.104 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socias para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 iniciado el 1/01/2.023 y finalizado el 31/12/2.023.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por aplicación del Artículo 16° del Estatuto vigente, se renuevan los siguientes cargos: Prosecretario 1 (uno), Prosecretario 1 (uno) Vocales Titulares 3 (tres) y Vocales Suplentes 2 (dos).
- 5) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas: Titulares 2 (dos), Suplente 1 (uno).
- 6) Elección de miembros titulares y suplentes del Tribunal de Honor: Titulares 3 (tres), Suplentes 2 (dos).-

PATRICIA RAMIREZ. Presidente.-
PP124934 \$6.840,00 E16100 V16101

FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y

SANATORIOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, CONVOCA a todos sus asocia-

dos a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Mayo de 2.024, a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado, en su sede sita en calle Tucumán N° 2.137 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta inmediata anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 32 comprendido entre el 01/01/2.023 y el 31/12/2.023.
- 4) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por finalización de mandatos.

De los Estatutos. Artículo 21°: “Las Asambleas formarán quorum con la presencia de la mitad más uno del total de los votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de las mismas. Siempre y cuando haya representantes de por los menos dos zonas que componen esta Federación, caso contrario no tendrá validez de quorum. El Presidente de la Comisión será el Presidente de las Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se podrá constituir válidamente con los miembros presentes”.- Artículo 23°: “Para intervenir en las Asambleas con voz y voto las entidades afiliadas activas, las entidades primarias, deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales mínimas establecidas en el Art. 7°, por cada entidad miembro”.- En la sede de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones, se encuentran fotocopias válidas de la documentación a ser tratada, a disposición de los asociados.-

Dr. ORLANDO J. LEPORI. Presidente.-

PP124935 \$11.160,00 E16100 V16101

CÁMARA MISIONERA
DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS
(CAMIM)
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Misionera de Industriales Metalúrgicos (CAMIM), número inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas A-3.935, CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria 2.024 a celebrarse el día viernes 17 de Mayo del 2.024 a las 19hs. para el primer llamado y 19:30hs. para el segundo llama-

do, en la Av. Quaranta 7.491 de la Ciudad de Posadas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 iniciado el 01/01/2.023 y finalizado el 31/12/2.023.
- 4) Revalorización de la cuota societaria.-
SILVIA ESTER GONZÁLEZ. Presidente.-
PP124937 \$5.760,00 E16100 V16101

ASOCIACIÓN CIVIL
COMISIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
INTEGRAL DE MUNICIPIOS
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación CODEIM, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 11 de Mayo del año 2.024, a las 18:00hs. en la sede social de la entidad, sito en calle Martín de Güemes N° 871, de la Ciudad de Dos de Mayo; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios clausurados con fecha 31/12/2.022 y 31/12/2.023.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.022 y 31/12/2.023.
- 5) Elección total de autoridades de Comisión Directiva; por finalización de mandato de Directivos y Órgano de Fiscalización.

La documentación se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes según Estatuto.

FÁTIMA CABRERA. Secretaria.-

PP124944 \$7.200,00 E16100 V16101

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024 para la adquisición de lo siguiente: CHIPEADORA NUEVA O USADA, EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO: A tambor con cinta de entrada, potencia desde 50 hasta 150 hp. Boquilla de entrada ancho desde 300 hasta 500mm.; y altura desde 180 hasta 300mm. Capacidad de producción aproximada 6tn. chips por hora; dimensión aproximada de chip 30mm. x 30mm.

APERTURA: Día 14 de Mayo de 2.024 – 11:30 Horas.

PLIEGO E INFORMES: Contaduría: Municipalidad de Puerto Rico.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100).

PP124957 \$4.320,00 E16100 V16102

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5702.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5702 para la ejecución de los trabajos de “Construcción de nueva Banca Electrónica, sanitarios y archivo del edificio de la Sucursal Apóstoles (Mnes.) y puesta en valor de la vivienda”.

APERTURA: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 07/05/2.024 a las 13:30hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso, oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

CONSULTAS: Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar .-

PLIEGOS: Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar .-

PP124837 \$9.360,00 E16099 V16102
